



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2009/180(A)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [Representante permanente de (...) ante las Naciones Unidas ( Viena)] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Trata de seres humanos.”

En su decisión 4/4, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Decidió también que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- i) Facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales en esta esfera, incluso contribuyendo a la determinación de cualesquiera insuficiencias, lagunas y problemas;
- ii) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados parte podían aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas;
- iii) Prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría en las actividades de esta relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas;
- iv) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera de coordinar con los diversos órganos internacionales encargados de la lucha contra la trata de personas en lo que respecta a aplicar, apoyar y promover el Protocolo contra la trata de personas.

La Conferencia decidió además que el grupo de trabajo se reuniera durante su quinto período de sesiones y que antes celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones. La primera reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo se celebró en Viena (Austria), los días 14 y 15 de abril de 2009.

[Dirección]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

En su primera reunión, el Grupo de trabajo convino en que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y al interés de los Estados, podría ser útil que el Grupo de trabajo celebrara otra reunión entre períodos de sesiones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

La Mesa de la Conferencia de las Partes confirmó la conveniencia de convocar una segunda reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo y decidió que esa reunión se centrara en algunas cuestiones específicas con miras a permitir el intercambio fructífero de opiniones y experiencias entre los expertos y los profesionales en la esfera de la lucha contra la trata de personas. La Mesa consultó a los Estados Miembros sobre las esferas específicas de interés de estos relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas y, teniendo en cuenta las consultas, estableció el programa de la segunda reunión del Grupo de trabajo.

Se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la segunda reunión del Grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas que se celebrará en Viena (Austria) del 27 al 29 de enero de 2010.

El programa provisional de la reunión es resultado de consultas celebradas con los Estados Miembros sobre sus esferas de interés respecto de la aplicación del Protocolo contra la trata de personas. Se centra en un número limitado de cuestiones específicas para que expertos y profesionales en la esfera de la lucha contra la trata de personas puedan mantener un intercambio de ideas fructífero.

Esas esferas de interés son las siguientes:

- Análisis de conceptos clave del Protocolo contra la trata de personas (a saber, párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo)
- Buenas prácticas e instrumentos disuasorios de la demanda de servicios explotadores
- La no penalización y el no enjuiciamiento de las víctimas de la trata: enfoques administrativos o judiciales, o ambas cosas, a los delitos cometidos en el proceso de la trata
- Buenas prácticas e instrumentos para la gestión de los casos, incluidas las autoridades policiales sobre el terreno que se ocupan de la trata de personas.

La documentación de la reunión puede consultarse en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuya dirección es la siguiente:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/working-group-on-trafficking-jan-2010.html>

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Mucho se agradecería que la información sobre la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo, la dirección de correo electrónico y los datos de contacto del participante o los participantes, se comunicara directamente a la Secretaría de la Conferencia de las Partes, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, número de fax: +43-1 26060 75752 o a la dirección de correo electrónico [untoc.cop@unodc.org](mailto:untoc.cop@unodc.org) **a más tardar el 15 de enero de 2010.**

Incluir la dirección de correo electrónico individual permitirá que cada participante reciba un mensaje con un enlace en el que podrá cargar una fotografía, a fin de acelerar la expedición de las tarjetas de identidad a la llegada a la Puerta de Seguridad 1 del Centro Internacional de Viena. Además, con la dirección de correo electrónico la Secretaría podrá enviar información y actualizaciones importantes sobre la reunión, de ser necesario.

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**